

**Navarra de Servicios
y Tecnologías**

Servicios TIC para las Administraciones
Públicas, Organismos y Sociedades
dependientes u otras



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING



Junio - 2019- Ekaina

NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.

c) Orcoyen S/N
31011 Pamplona
Tfno: 848 420500

INDICE

1. Objeto del Pliego.....	3
2. Descripción y características técnicas de los vehículos	3
3. Lugar, plazo y condiciones de entrega de los vehículos	4
4. Duración del Contrato	4
5. Condiciones de Arrendamiento	4
6. Obligaciones del arrendatario	6

1. Objeto del Pliego

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la regulación de las condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y, en su momento, la prestación del suministro mediante *renting* de un vehículo tipo furgoneta para NASERTIC, de acuerdo a lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación.

El presente Pliego de Cláusulas Técnicas se completa con el Pliego de Cláusulas Administrativas confeccionado al efecto y todos los Anexos correspondientes a este expediente.

2. Descripción y características técnicas de los vehículos

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: VEHÍCULO COMBI SUPER LIGERO

- Número: 1
- Tipo: Furgoneta
- Combustible: Diesel
- Color: Blanco
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - o Potencia mínima: 90 CV
 - o Tracción delantera
 - o Sistema de cambio: Manual
 - o Catalizador
 - o Cilindrada: Superior a 1.450
 - o Número de marchas hacia adelante: mínimo 5
 - o Dirección/Frenos/Suspensión
 - Frenos delanteros y traseros de disco, con sistemas antibloqueo (ABS). Se considera equivalente las ofertas que presenten con frenos delanteros de disco y traseros de tambor.
 - Dirección asistida
- EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO
 - o Interior:
 - Radio con Bluetooth
 - Aire acondicionado
 - Encendido automático de luces
 - Nº total Airbags: mínimo 2

- N° plazas: 5
- Triángulos y chaleco reflectante
- Alfombrillas antideslizantes
- Exterior:
 - Luneta trasera térmica con limpiaparabrisas intermitente.
 - Retrovisores eléctricos.
 - Faros antiniebla delanteros

3. Lugar, plazo y condiciones de entrega de los vehículos

El vehículo será entregado en el laboratorio de NASERTIC sito en la Avda. Serapio Huici nº 20 (Villava) en el plazo previsto en la oferta de la empresa licitadora, y en su defecto, en el plazo máximo estipulado en el Pliego de Condiciones Regulatoras que rigen la presente contratación.

La entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza y el resto de documentos que se requieran legalmente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema de localización permanente al que dirigirse.

4. Duración del Contrato

La duración del arrendamiento se establece por un periodo máximo de 48 meses desde la entrega de los vehículos en el lugar establecido al respecto en la cláusula tercera del presente.

5. Condiciones de Arrendamiento

Los vehículos arrendados estarán matriculados a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal adscrito o autorizado por NASERTIC.

Los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

- **El uso de los vehículos**

Se estima un kilometraje anual de 40.000 kilómetros.

Al final de la anualidad se revisarán los kilómetros por vehículo, aplicándose el precio por kilómetros, de defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario, y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o el abono correspondiente en la factura final.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serían de cuenta de la empresa adjudicataria si derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo; si se derivan de la conducción del vehículo serán de cuenta de NASERTIC.

Al final del periodo anual se llevará a cabo una revisión de los kilómetros anuales a contratar.

- **Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro (0)**

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el automóvil y/o accesorios
- Daños por colisión
- Ocupantes (incluido conductor), defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo del vehículo y/o sus accesorios
- Incendio del vehículo
- Rotura de lunas
- Asistencia en carretera desde kilómetro cero (0) y durante las veinticuatro (24) horas del día.

- **Mantenimiento Integral**

Dentro del arrendamiento se entenderá incluido el mantenimiento integral de los vehículos, que comprenderá:

- Revisiones establecidas por el fabricante, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, independientemente de que se encuentre o no en periodos de garantía del fabricante. Para sucesivas revisiones el taller estará obligado a colocar una pegatina indicando la fecha de la próxima revisión en lugar visible, el hecho de no hacerlo supondrá que NASERTIC quedará eximida de cualquier responsabilidad en caso de avería por no cumplir el calendario.

- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo
- El cambio de neumáticos necesarios según desgaste.

- **Vehículo de sustitución**

En caso de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado por un tiempo superior a 24 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de NASERTIC otro vehículo de características similares, en un plazo máximo de 12 horas.

6. Obligaciones del arrendatario

Será obligación de la parte arrendataria:

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con la antelación suficiente, las revisiones del mismo.
- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
- Desplazar el automóvil al taller designado por el arrendatario para las revisiones o reparaciones, siempre que el vehículo lo permita.
- Facilitar la vigencia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno
- Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado, o testigo, según proceda.